

VOLCOMCAPITAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

INSTRUCTIVO DE PARTICIPACIÓN POR MEDIOS REMOTOS

ASAMBLEAS DE APORTANTES 2022

El presente instructivo será aplicable a las asambleas de aportantes que se celebrarán durante en el mes de mayo de 2022 para los fondos de inversión administrados por VOLCOMCAPITAL Administradora General de Fondos S.A. (los fondos en adelante designados como los “Fondos Volcom” y la sociedad como la “Administradora”).

En el presente instructivo se informan los protocolos y procedimientos que observará la Administradora a fin de que los aportantes de los Fondos Volcom, utilizando medios tecnológicos remotos, puedan (i) registrar su participación en las asambleas, (ii) participar a distancia en las mismas y (iii) ejercer su derecho de voto, dando cumplimiento a lo dispuesto en la normativa aplicable y, particularmente, a lo establecido por la Comisión para el Mercado Financiero con fecha 18 de marzo de 2020 mediante la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1.141.

Es responsabilidad de cada aportante revisar la documentación adjunta, dar cumplimiento al procedimiento de registro dentro de los plazos dispuestos al efecto y seguir los protocolos de acceso.

1. REGISTRO DE ASISTENCIA

Para efectos de verificar la identidad y poderes de los asistentes a la cada asamblea, cada aportante o apoderado deberá informar a la Administradora su intención de asistir a la asamblea, mediante el envío de una notificación por correo electrónico a la casilla asambleas@volcomcapital.cl, en que deberá adjuntar (i) el formulario *Notificación de Participación a Distancia* proporcionado por la misma Administradora y (ii) los documentos indicados en el mismo formulario, a más tardar, en la Fecha de Registro informada en la citación respectiva.

La Administradora revisará la información enviada y realizará una verificación de la identidad del aportante o la(s) persona(s) facultadas para representar al aportante en la asamblea respectiva. De detectar falta de antecedentes o errores en la documentación, la Administradora responderá el correo enviado, requiriendo la información faltante o la corrección correspondiente.

Concluido satisfactoriamente el proceso de verificación de identidad y poderes, la Administradora enviará las credenciales de acceso a la plataforma de videoconferencia que se utilizará para la celebración de la asamblea por correo electrónico, a la casilla de correo designada por cada aportante o apoderado en su *Notificación de Participación a Distancia*, el día hábil anterior a la fecha de celebración de la asamblea respectiva.

2. PARTICIPACIÓN EN ASAMBLEAS

Para todos los Fondos Volcom, el mecanismo dispuesto por la Administradora para la celebración de

cada asamblea será la plataforma de videoconferencia Microsoft Teams. El aportante o, en su caso, el representante del aportante que participe en la asamblea deberá contar con los medios tecnológicos para conectarse a través de dicha plataforma.

El día y en la hora indicados en la citación, la o las persona(s) que asistirán a cada asamblea deberá(n) ingresar utilizando las credenciales de acceso proporcionadas por la Administradora, que lo conectarán directamente a la videoconferencia. El acceso a la plataforma deberá efectuarse, a más tardar, a la hora de inicio de la asamblea informada en la respectiva citación.

La o las personas(s) que asistan a cada asamblea deberá(n) ingresar con su nombre, indicando asimismo el nombre del aportante que representa, según corresponda, momento a partir del cual se confirmará su inscripción en el Registro de Asistencia de la asamblea y sus cuotas serán computadas para el quórum de constitución respectivo.

Se solicitará a los aportantes o sus representantes mantener habilitado el video durante toda la duración de la asamblea. Lo anterior, para efectos de garantizar que la persona que se encuentra participando en la videoconferencia es efectivamente el aportante o el representante identificado en la *Notificación de Participación a Distancia*, como asimismo que dicha persona se encuentre participando en todo momento de la asamblea.

3. VOTACIONES EN ASAMBLEAS

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 20.712, si así lo decide la unanimidad de los aportantes, las materias sometidas a la decisión de la asamblea serán votadas por aclamación. En ese caso, aquellos aportantes que lo deseen podrán solicitar que su voto quede debidamente registrado en el acta que se levantará de la asamblea.

De no existir acuerdo unánime en tal sentido, la materia correspondiente se llevará individualmente a votación mediante el mecanismo de viva voz contemplado en el citado artículo 19. Dicha votación se efectuará según el orden de la lista de asistencia, levantándose al efecto un acta de votación que dé cuenta del resultado de la misma. Sin perjuicio de lo anterior, cualquier asistente tendrá derecho a sufragar en una papeleta firmada electrónicamente, de acuerdo al procedimiento indicado a continuación:

Votaciones por papeleta electrónica

En caso que un aportante solicite votar por papeleta electrónica o si la asamblea acuerda votar una o más materias de esa forma, se seguirá el siguiente procedimiento:

Los aportantes enviarán sus votos al correo asambleas@volcomcapital.cl, debiendo indicar:

- /i/ El nombre del Fondo en cuestión y la naturaleza de la asamblea correspondiente;
- /ii/ Detalle de la materia votada en el objeto del correo;
- /iii/ La manifestación de voto respecto de la materia que se someta a sufragio;
- /iv/ Nombre completo o razón social del aportante;
- /v/ Nombre completo del apoderado, en su caso; y
- /vi/ Número de cuotas que representa.

Se otorgará un plazo máximo de 5 minutos luego del llamado a voto para que los aportantes envíen su correo. Vencido este plazo, el Secretario informará los correos recibidos e indicará a los aportantes que pueden llamar al teléfono para soporte, por si su voto no fue informado por el Secretario. En

dicho caso, el aportante que haya llamado dispondrá de 5 minutos más para contactarse y emitir nuevamente su voto.

Finalizados los plazos correspondientes, el Secretario leerá los votos a viva voz, y se presentará un informe de la votación, de forma tal de dar a conocer de forma pública cómo sufragó cada aportante.

4. ASISTENCIA TÉCNICA

En caso de tener preguntas o consultas durante el proceso de registro o en caso de tener problemas de conexión a la plataforma de videoconferencia Microsoft Teams o cualquier otro asunto durante la asamblea, se podrá poner en contacto con la Administradora mediante correo electrónico enviado a la casilla asambleas@volcomcapital.cl.